AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)

Extracto núm. 225888 de la Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) de 11 de junio de 2026, por el que se aprueba la Concesión de la Subvención Nominativa a la entidad Asociación Sevillana de Amigos de la Ópera de Sevilla 2026.

BDNS (Identif.): 944623.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/944623

Objeto.

El Instituto de la Cultura y de las Artes del Ayuntamiento de Sevilla, colaborará con la entidad Asociación Sevilla de Amigos de la Ópera de Sevilla 2026, para la realización del programa de actividades culturales de la entidad durante el año 2026.

Beneficiarias.

El beneficiario de esta subvención es la entidad Asociación Sevillana de Amigos de la Ópera de Sevilla 2026.

Bases reguladoras.

Convenio entre el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla y la Asociación Sevillana de Amigos de la Ópera de Sevilla 2026 aprobado por resolución 11 de junio de 2026.

Presupuesto y cuantía de las ayudas.

El importe de la subvención asciende a 10.000,00 €, imputable la aplicación presupuestaria 90000-33400-48966 del ejercicio 2026.

En Sevilla a 11 de junio de 2026.—La Vicepresidenta de ICAS, Ángela María Moreno Ramón, P.D. La Gerente (resolución de la Vicepresidenta de 21 de agosto de 2024), María Rueda Fernández.